



Asamblea General

Quincuagésimo sexto período de sesiones

28^a sesión plenaria

Martes 16 de octubre de 2001, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Han Seung-Soo (Finlandia)

En ausencia del Presidente, el Sr. Botnaru (República de Moldova), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Tema 11 del Programa (continuación)

Informe del Consejo de Seguridad (A/56/2)

Sr. Tomka (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Esta es una buena oportunidad para que la Asamblea General examine la labor del último año del Consejo de Seguridad y considere su dirección futura. Quisiera agradecer al Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Ryan, su profunda introducción del informe anual. Nuestro debate es un ejercicio importante y contribuye a que todos los Miembros de las Naciones Unidas —y en particular los miembros del Consejo de Seguridad— tomen conciencia de la responsabilidad que les cabe respecto de las cuestiones relativas a la paz y la seguridad.

Muchas de las cuestiones a las que hace referencia el informe son complejas y serias, y el informe mismo nos proporciona hechos e información técnica muy detallados. Al mismo tiempo, Eslovaquia que no es miembro del Consejo de Seguridad, desearía que se utilizara un enfoque más analítico en los informes de la labor del Consejo. Desde un punto de vista cuantitativo, es evidente que el programa de trabajo crece constantemente. Pero por otra parte nos debemos concentrar

en la calidad y la eficiencia de las acciones. En este sentido, el informe debe tratar de responder a la necesidad que han expresado muchos Estados de que el Consejo presente informes más analíticos y sucintos.

El Consejo de Seguridad en el último período de trabajo ha tenido sus éxitos, pero también sus retrocesos. Consideramos que la eficacia del Consejo de Seguridad reside fundamentalmente en la capacidad de tomar medidas tempranas, incluida la provisión de alerta temprana y de información. El Consejo de Seguridad debe estar en condiciones de actuar pronto, sobre todo cuando un conflicto o una crisis potencial está en sus inicios. La prevención de los conflictos es un aspecto difícil de la labor del Consejo. Eslovaquia acoge con beneplácito el examen que realizó el Consejo de Seguridad el 20 de julio de 2000 sobre el papel del Consejo de Seguridad en la prevención de los conflictos armados. Es necesario que se establezca una relación de confianza constructiva entre las Naciones Unidas y los participantes regionales. Esto no es sólo tarea del Consejo de Seguridad sino del conjunto de las Naciones Unidas.

Los Estados Miembros, que recurren a las Naciones Unidas cuando ven amenazada su seguridad, esperan con razón ser escuchados y asistidos, y sin demoras. El Consejo de Seguridad debe tener la voluntad y la capacidad para responder a los pedidos de los Estados Miembros en todas partes del mundo. El éxito o el fracaso de las medidas del Consejo están en manos de todos nosotros, pero en especial en manos de los miembros del

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

01-58141 (S)



Consejo de Seguridad. La responsabilidad es proporcional al poder de que disfruta cada Estado Miembro. Para que la prevención de los conflictos, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz sean efectivos deben contar con la participación de todo el sistema de las Naciones Unidas. Los miembros del Consejo son cautelosos, a menudo demasiado cautelosos, y tratan de evitar cualquier acción que los países interesados puedan percibir como una interferencia externa. Como hemos visto, las oportunidades que se pierden tienen un costo muy elevado.

En este sentido, permítame señalar otros dos elementos que se relacionan con la credibilidad del Consejo: la transparencia y la toma de decisiones. Consideramos que incorporar una mayor transparencia a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad contribuirá de manera decisiva al fortalecimiento de la confianza. La apertura es un objetivo importante en sí mismo; pero también es un medio importante para promover las consultas más amplias y hacer participar a los no miembros del Consejo cuando se está examinando la decisión que se va a tomar. Esto podría resultar en una mejora en la aplicación de las resoluciones del Consejo. Los no miembros del Consejo tienen derecho a recibir informes exhaustivos respecto de su labor. Además, Eslovaquia considera que es necesario que el Consejo esté más dispuesto a recibir la opinión de los expertos y la influencia externa. Los miembros del Consejo pueden tomar medidas para que las partes interesadas y los organismos de las Naciones Unidas hagan aportes a las deliberaciones sobre temas específicos. Al mismo tiempo, celebramos las mejoras realizadas durante el año pasado en lo tocante a las reuniones privadas, que fueron seguidas de importantes exposiciones informativas o de reuniones públicas.

El papel de las organizaciones regionales tiene una importancia cada vez mayor en la labor del Consejo. Aunque es algo que acogemos con beneplácito, puede hacerse más al respecto. En Los Balcanes, las medidas de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Unión Europea y otros han mostrado ser esenciales para la paz y la estabilidad. Sin embargo, el Consejo de Seguridad no podría renunciar a su responsabilidad fundamental de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales.

Se hace esencial mantener la eficiencia del proceso de toma de decisiones del Consejo de Seguridad. Acogemos con beneplácito el informe del Secretario

General de fecha 20 de abril de 2001, que se titula “Que no haya salida sin una estrategia: la adopción de decisiones en el Consejo de Seguridad para la terminación o transformación de las operaciones de paz de las Naciones Unidas” (S/2001/394). Este informe propone guías valiosas para todos nosotros, tanto para los miembros del Consejo de Seguridad como para los no miembros.

Antes de terminar mi declaración, permítaseme felicitar a los miembros del Consejo de Seguridad recientemente elegidos: Bulgaria, el Camerún, Guinea, México y la República Árabe Siria. Expresamos nuestra esperanza de que trabajen sin descanso por la causa justa de la paz y la seguridad internacionales.

En verdad, nos damos cuenta de que el Consejo de Seguridad puede no resolver todos los conflictos. No obstante, como Miembros de las Naciones Unidas —y como seres humanos todos nosotros— tenemos razones para confiar en que el Consejo hará siempre esfuerzos intensos para detener el sufrimiento humano que es consecuencia de las amenazas a la paz, sin importar dónde ocurran.

Sr. Navarrete (México): Una vez más, los Estados Miembros de las Naciones Unidas asistimos a esta cita anual en la que se nos brinda la oportunidad de manifestar ante esta Asamblea General nuestros puntos de vista con respecto al informe de actividades del Consejo de Seguridad.

Agradecemos al Embajador Richard Ryan, Representante Permanente de Irlanda y Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre, la presentación de ese voluminoso informe en el que se compila una serie de documentos informativos relativos a la labor de ese órgano durante el período comprendido entre el 16 de junio de 2000 y el 15 de junio de 2001.

Una vez más observamos con inquietud que, desafortunadamente, el informe anual no atiende las inquietudes expresadas en varias ocasiones por los Estados Miembros en cuanto a la necesidad de que las páginas que integran este documento estén dedicadas al examen de cuestiones sustantivas y a la información de interés sobre los temas y el proceso de toma de decisiones considerados en las diferentes reuniones de ese órgano, cuyas resoluciones afectan a todos los Estados Miembros.

Como se recordará, la delegación de México ha expresado en múltiples ocasiones la necesidad de que el

Consejo de Seguridad cumpla cabalmente con la obligación que le impone el párrafo 3 del Artículo 24 y el párrafo 1 del Artículo 15 de la Carta de las Naciones Unidas, de tal modo que los informes anuales y especiales que presenta a la Asamblea General sean analíticos y sustantivos y no un mero compendio de documentos, resoluciones y decisiones que ya han sido publicados y hechos del conocimiento de todos con anterioridad.

Teniendo en cuenta su contenido actual, reconocemos que el informe puede resultar de gran interés para cualquier académico o investigador interesado en conocer la lista de temas, la colección anual de resoluciones y declaraciones presidenciales y los documentos del Consejo de Seguridad. No obstante, creemos que este documento debería ir más allá y ser reconocido como una fuente de información sustantiva relativa al tratamiento de cada uno de los temas bajo consideración del Consejo, que atienda además al compromiso de ese órgano de mantener adecuadamente informados a todos los Estados Miembros de la Organización.

En este sentido, apoyamos la decisión del Consejo de Seguridad de iniciar el análisis del informe anual en el grupo de trabajo oficioso que analiza la documentación y los aspectos de procedimientos de ese órgano, con miras a lograr que el compromiso del Consejo de informar plenamente a la Asamblea General se cumpla cabalmente.

Asimismo, observamos con satisfacción que, nuevamente, el informe contiene las evaluaciones mensuales preparadas por los Presidentes del Consejo sobre la labor de ese órgano durante el mes en el que dirigieron sus trabajos. Estos documentos resultan valiosos, y constituyen la parte más sustantiva del informe. Nos felicitamos de que continúe la práctica iniciada por Costa Rica de publicarlos oportunamente como documentos oficiales del Consejo.

El intercambio de información entre los miembros del Consejo de Seguridad y la Asamblea General debe ser más dinámico. Sin dejar de reconocer los esfuerzos del Consejo para aumentar el número de sus reuniones formales, lamentamos que el número de reuniones a puerta cerrada siga siendo más alto que el de los encuentros abiertos. Instamos una vez más al Consejo a dar cabal cumplimiento al espíritu y a la letra del artículo 48 de su reglamento provisional, en el que se establece como regla que dicho órgano debe reunirse en público. Las reuniones cerradas deben constituir una

excepción, que lamentablemente la práctica actual ha convertido en regla.

Es preciso reconocer, por otra parte, que las acciones para mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad han tenido cierto éxito, en gran medida gracias a que los miembros del Consejo han escuchado las propuestas que se han formulado en el grupo de trabajo encargado de la reforma del Consejo de Seguridad. Sin embargo, aún falta mucho por hacer. Instamos al Consejo a atender el llamado de los Miembros de las Naciones Unidas y esforzarse por presentar un informe que refleje con claridad la forma, los procedimientos y las cuestiones sustantivas que, en conjunto, integran la labor de ese órgano.

Para concluir, desearía subrayar la importancia que atribuye mi delegación a un examen sustantivo del informe del Consejo de Seguridad por parte de la Asamblea General. No debe tratarse de un ejercicio meramente formal y rutinario, como ocurre ahora, sino de una verdadera consideración de fondo de los temas que contiene dicho documento. Para ese propósito, resultaría a todas luces adecuado poner en práctica el procedimiento que contempla la resolución 51/241, aprobada unánimemente hace cinco años por la Asamblea General. Abrigamos la firme esperanza de que, en un futuro no muy lejano, el Presidente de la Asamblea pueda realizar una evaluación del debate que se celebra sobre este tema y, a la luz de sus conclusiones, emprenda consultas informales para estudiar uno o varios de los asuntos contenidos en el informe, como lo dispone dicha resolución. Con ello, se fortalecería el papel de la Asamblea, cuyos miembros hemos conferido al Consejo la responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz, y se fomentaría el equilibrio que debe existir entre ambos órganos.

Nos satisface saber que los miembros del Consejo de Seguridad reconocen la necesidad de mejorar la práctica del Consejo y de promover la transparencia. Esperamos que esa convicción pueda convertirse en acciones concretas. La delegación de México reitera su compromiso a favor de un Consejo de Seguridad más transparente y más dinámico en cuanto al mejoramiento de sus métodos de trabajo y de su relación con la Asamblea General.

Quiere mi delegación agradecer las felicitaciones que diversos oradores en este debate han dirigido a los países que, como México, fueron recientemente electos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

para los próximos dos años. Mi delegación reitera su compromiso de trabajo y colaboración en este sentido, al agradecer esas felicitaciones y al agradecer la confianza que la Asamblea General depositó en México, en la votación correspondiente.

Sr. Manele (Islas Salomón) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera dar las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Richard Ryan, por su presentación ayer del informe del Consejo de Seguridad (A/56/2). También quisiera felicitar a Bulgaria, el Camerún, Guinea, México y la República Árabe Siria por su elección al Consejo de Seguridad. También quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar las felicitaciones calurosas de las Islas Salomón a las Naciones Unidas y al Secretario General, Sr. Kofi Annan, por haberseles otorgado la semana pasada, de manera trascendental, el Premio Nobel de la Paz, un premio conferido en reconocimiento de los esfuerzos de nuestra Organización y del Secretario General por mantener la paz y la seguridad internacionales, y por fomentar el desarrollo, la justicia y los derechos humanos. Es un premio que merecen las Naciones Unidas, por la importancia que siempre han tenido como instrumento de cooperación mundial para el bien común. Por otro lado, también servirá de aliento, e implica para nuestra Organización un sentido de obligación de servir mejor a la humanidad en el siglo XXI.

El inicio del nuevo milenio ha traído nuevos desafíos, especialmente en la esfera de la paz y la seguridad. Los inhumanos y abominables ataques terroristas contra los Estados Unidos el 11 de septiembre fueron una ilustración vívida de la gravedad de estos desafíos y de la necesidad de que el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas en su conjunto avancen tomando medidas para salvaguardar la paz y la seguridad internacionales. La lucha contra el terrorismo internacional debe incluir esfuerzos urgentes para aplicar la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de 28 de septiembre de 2001. En especial, la aplicación oportuna de las estrategias esbozadas en la sección II, "Paz, seguridad y desarme", del informe del Secretario General (A/56/326) titulado "Guía general para la aplicación de la Declaración del Milenio", se hace hoy más urgente que nunca.

El informe del Consejo de Seguridad ante nosotros proporciona un panorama general útil sobre la manera en que el Consejo trató las cuestiones esenciales de la paz y la seguridad durante el período bajo revisión. Sin embargo, como otras, mi delegación siente

que el informe hubiese sido más útil de haber incluido algunos análisis de la aplicación de las decisiones y resoluciones del Consejo -por ejemplo, si las acciones que apoyó en zonas perturbadas han sido eficaces o no-, de haber proporcionado, cuando así se requiriese, recomendaciones para acciones adicionales sobre la base de las circunstancias particulares de cada caso. Estoy convencido de que eso habría contribuido al cumplimiento pleno de la responsabilidad principal del Consejo de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Con relación a la prevención de los conflictos, la reciente resolución 1366 (2001) del Consejo de Seguridad sobre la prevención de los conflictos armados es de particular importancia. Las Islas Salomón acogen con beneplácito que la resolución haya hecho suyas, en forma amplia y progresiva, numerosas cuestiones relacionadas con la prevención, así como sus recomendaciones y contribuciones al diálogo. De igual manera, el informe importante del Secretario General sobre la prevención de los conflictos armados (A/55/985), presentado a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad, en junio de 2001, contiene recomendaciones concretas para mejorar la eficacia de varios órganos de las Naciones Unidas, incluyendo el Consejo, así como de otros organismos, y departamentos de la Secretaría, y para fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en la prevención de los conflictos.

Más aún, en su Memoria sobre la labor de la Organización (A/56/1), el Secretario General afirmó, entre otras cosas, su intención de comenzar a presentar informes periódicos regionales o subregionales al Consejo de Seguridad sobre las disputas que puedan, potencialmente, amenazar la paz y la seguridad internacionales. Sería útil si los informes futuros del Consejo pudieran esbozar el compromiso del Consejo en la aplicación de estas recomendaciones y sus respuestas a tales informes periódicos. También se le debe prestar atención al marco temporal dentro del cual debería estar disponible el informe del Consejo, de manera que el resto de los Miembros de las Naciones Unidas pudiera beneficiarse de información reciente sobre las cuestiones que son de su interés.

El capítulo 21 del informe del Consejo de Seguridad que tenemos ante nosotros refleja los resultados de las consultas oficiosas del pleno del Consejo del 13, 14 y 16 de noviembre de 2000, sobre la situación de las Islas Salomón, luego de terminarse el Acuerdo de Paz

de Townsville el 15 de octubre de 2000. Dicho Acuerdo llevó a una cesación del fuego entre las partes en conflicto y proporciona las bases para el actual proceso de paz. Como se indica en el informe, el Presidente del Consejo de Seguridad emitió una declaración (S/PRST/2000/33) en nombre del Consejo en la que se apoyaba el Tratado de Paz de Townsville de manera enérgica. El Acuerdo también circuló como documento del Consejo. En nombre de mi país, deseo aprovechar esta oportunidad para agradecer el fuerte apoyo que el Consejo le diera al acuerdo.

Desde diciembre de 2000, un equipo internacional de supervisión de la paz integrado por personal militar no armado y de policía civil, especialmente de Australia y Nueva Zelanda, ha estado trabajando muy estrechamente con nuestro Consejo Nacional para la Supervisión de la Paz para aplicar las disposiciones del Acuerdo relativas al desarme y para fomentar la paz y la reconciliación. Los avances en la entrega de armas han sido muy lentos.

El 20 de septiembre de 2001 se inició una revisión del Acuerdo de Paz de Townsville orientada a resolver los obstáculos que existen para la aplicación eficaz de dicho Acuerdo. Sin embargo, se suspendió de manera indefinida apenas un día antes de que se procediera a la firma del Acuerdo revisado. La suspensión del proceso de revisión se debió al retiro de uno de los signatarios importantes, luego de un incidente que se estima que no tiene relación con el proceso. No obstante, las dos partes más importantes en el acuerdo siguen comprometidas con el proceso de paz. También debería destacarse que la participación de la sociedad civil en el proceso de revisión demuestra el deseo de mi gobierno de lograr una participación más amplia y de cooperar en el proceso de paz y, sobre todo, en la prevención de conflictos. Tan pronto como se reanude la revisión y se concluya el Acuerdo revisado, se informará al Consejo de Seguridad como corresponde.

Por otra parte, el plan de paz para el año 2000 y su programa de acción para 2000-2002, que se aprobaron el año pasado, incluyen principios y estrategias de política que se dirigen a abordar las causas fundamentales del conflicto y a evitar que el mismo se vuelva a desatar. La participación y el apoyo constantes de nuestros asociados para el desarrollo es esencial para nuestros esfuerzos de rehabilitación y de reconstrucción, así como para lograr la paz duradera y el desarrollo sostenible.

Finalmente, mi delegación acoge con beneplácito el interés creciente del Consejo de Seguridad por proporcionar protección a los civiles, en especial a las mujeres y los niños, en situaciones de conflicto, así como su atención concentrada en cuestiones tales como el VIH/SIDA. Confiamos en que demuestre una comprensión y un interés similares en cuestiones tales como el deterioro del ambiente, en especial el cambio climático y la elevación del nivel del mar, que directamente socavan la seguridad humana y la existencia misma de los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluidas las Islas Salomón.

Sr. Šahović (Yugoslavia) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme expresar el reconocimiento de mi delegación al Presidente del Consejo de Seguridad, el Embajador Ryan, Representante Permanente de Irlanda, por la presentación del informe del Consejo de Seguridad. Quisiera también aprovechar la oportunidad para rendir homenaje a los miembros salientes del Consejo por su valiosa contribución en el período pasado y extender mis felicitaciones a los miembros no permanentes recientemente electos: Bulgaria, el Camerún, Guinea, México y Siria. Les deseo éxitos en el desempeño de sus responsabilidades sumamente importantes y serias en los siguientes dos años.

En verdad, el informe del Consejo de Seguridad proporciona pruebas obvias del volumen de trabajo que el Consejo tiene que atender y la diversidad de cuestiones que tiene que cubrir. Adicionalmente, el Premio Nobel de la Paz otorgado recientemente a las Naciones Unidas y al Secretario General provee de un impulso fresco para la Organización en su conjunto, y para el Consejo de Seguridad en particular, para seguir abordando los problemas difíciles de la paz y la seguridad internacionales con energía y determinación renovadas.

No cabe ninguna duda de que el período que viene va a ser exigente en muchos aspectos. Los ataques terroristas contra los Estados Unidos el mes pasado abrieron un capítulo nuevo y extremadamente complejo para las Naciones Unidas, y para el Consejo de Seguridad en particular. Los desafíos son enormes y el Consejo ciertamente necesita analizarlos y planificar detenidamente la manera en que podría enfrentarlos.

La resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad ha establecido un marco sin precedentes para tratar un fenómeno muy amplio, que es más que un conflicto específico o una crisis particular. En esta etapa temprana, lo que ya parece estar bastante claro es

que este esfuerzo contra el terrorismo internacional requerirá de algunos ajustes en la metodología de trabajo del Consejo de Seguridad. Parece que será necesario contar con mayor transparencia e interacción entre el Consejo y el resto de los Miembros de las Naciones Unidas a fin de idear medidas a largo plazo contra el terrorismo verdaderamente eficaces y persistentes. En estas medidas, que empiezan a tomar forma, todos los países tendrán que aportar. Por lo tanto, será necesario contar con mayor cooperación a distintos niveles, incluida la cooperación entre el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y otros órganos y organismos de las Naciones Unidas.

Los llamamientos al Consejo para que adopte un enfoque más transparente e interactivo se han hecho de manera constante en los años anteriores. Desgraciadamente, no siempre se atendieron en forma satisfactoria. Tal vez ahora, bajo las nuevas circunstancias, las condiciones sean mejores para establecer una comunicación más amplia, más regular y eficaz entre el Consejo y otros segmentos de la Organización para abordar no solamente la crisis aguda de terrorismo, sino también otras cuestiones pendientes relativas a la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

De hecho, el debate acerca del informe del Consejo de Seguridad es, en gran medida, un debate sobre la resolución de conflictos en diversas partes del mundo por medio de misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y otras misiones semejantes. Obviamente, estas misiones son muchas, de diferentes carácter, alcance y tamaño, y fueron moldeadas según trasfondos políticos diversos. Lamentablemente, si bien el informe es minucioso e ilustrativo en lo que se refiere al programa del Consejo, el número de reuniones realizadas, las decisiones tomadas y la correspondencia intercambiada, no refleja la sustancia de los problemas que se debatieron ni la complejidad de las cuestiones tratadas. Mi delegación se suma a los oradores previos que subrayaron la necesidad de que el Consejo adopte un enfoque menos técnico y más analítico al presentar su informe a la Asamblea General. A este respecto, consideramos que muchas sugerencias que se hicieron durante el debate actual fueron muy interesantes y valiosas, por ejemplo, las que formularon los Representantes Permanentes de Singapur e India.

Si bien es necesario mejorar la elaboración del informe, es más importante aún avanzar más en relación con otros aspectos de la labor del Consejo de Seguridad. Lo que tengo en mente, por ejemplo, es aumentar

las posibilidades de que los no miembros hagan aportes significativos en las deliberaciones del Consejo. Se deberían reforzar también las relaciones del Consejo con los países que aportan contingentes y con los que hacen aportes de otra naturaleza. De igual manera, a los países cuyos intereses se ven directamente afectados por las decisiones del Consejo se les debería proporcionar más oportunidades de participar en los debates antes de que se tomen dichas decisiones.

Una porción considerable del informe del Consejo de Seguridad se dedica a las cuestiones que afectan directamente a mi país o a su vecindad inmediata. En verdad, el Consejo dedicó, y sigue haciéndolo, mucho tiempo y energía a los Balcanes. A este respecto, quisiera formular algunas observaciones.

Durante el período que cubre el informe, ocurrieron cambios positivos significativos en Yugoslavia y en la región en su conjunto. Desgraciadamente, la situación en algunas zonas es aún muy compleja y tiene mucho potencial de deteriorarse y dar lugar a confrontaciones y enfrentamientos abiertos. El Consejo de Seguridad, por lo tanto, ha seguido dándole estrecho seguimiento a la evolución de los hechos y reaccionando prontamente a los acontecimientos y tendencias que pueden desestabilizar la región. No es suficiente que se revise periódicamente el desempeño de la misión que el Consejo ha establecido y que se le dejen todas las decisiones a los dirigentes de la misión en el terreno. Al contrario, el Consejo debería proporcionar orientación a medida que la situación evoluciona y cambia, en lugar de limitarse a seguir las orientaciones de los dirigentes de la misión. En otras palabras, se requiere un método más activo para generar las condiciones que permitan el resultado exitoso de la misión.

Me complace poder destacar que el Consejo se inclina cada vez más a aplicar tal enfoque activo con respecto a la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK). Estoy convencido de que debería seguir haciéndolo. Al final del período cubierto por este informe, la delegación del Consejo visitó la República Federativa de Yugoslavia, tanto la zona de la misión en Kosovo y Metohija como Belgrado. Los beneficios de la visión interior de primera mano fueron visibles en forma inmediata. Esta visita contribuyó al mejoramiento del diálogo entre el Consejo y mi Gobierno, el cual se ha intensificado significativamente y ha tenido avances de calidad en el año pasado.

La importancia de los intercambios frecuentes y constructivos de opiniones entre el Consejo y los países que participan directamente en las cuestiones de su programa se ha subrayado durante este debate, al igual que se ha hecho en muchas ocasiones previas. A este respecto, quisiera hacer mención de la nota del Presidente del Consejo de Seguridad del 25 de septiembre de este año, en la cual afirmaba, entre otras cosas, que “es esencial que ... el Gobierno de país de acogida, participe[n] plenamente mientras dure la misión” (S/2001/905, párr. 3). Compartimos totalmente esta opinión. También pensamos que se puede y se debe ampliar más tal cooperación, y estamos dispuestos a contribuir a ese fin.

Esto es particularmente cierto en este momento, cuando sólo falta un mes para las elecciones en Kosovo y Metohija. Como bien se sabe, la situación en esta provincia de la República de Serbia, República Federativa de Yugoslavia, es aún muy grave y se tiene que hacer mucho para mejorarla y hacer posible que todos los votantes participen en las elecciones. Por lo tanto, es esencial que el Consejo de Seguridad, la UNMIK y la República Federativa de Yugoslavia hagan un esfuerzo conjunto para ese fin, de conformidad con la resolución 1244 (1999) del Consejo. El éxito final de la UNMIK es de interés tanto para el Consejo como para la República Federativa de Yugoslavia, y deberíamos esforzarnos juntos por alcanzar ese objetivo.

Como ya lo mencioné, hay en el programa del Consejo de Seguridad numerosas cuestiones que se refieren a la situación de los Balcanes. Si bien cada una es de índole específica, todas son parte de un panorama mayor y en ese sentido están interrelacionadas y conectadas. De cierta forma y en buena medida, el Consejo reconoció esta realidad al adoptar, por ejemplo, su resolución 1345 (2001) a comienzos de este año. Nosotros en Yugoslavia somos de la opinión de que la región debería comenzar a examinar la manera de abordar en su totalidad y de manera integral sus problemas existentes. También estamos convencidos de que en dicho proceso el papel del Consejo de Seguridad es indispensable.

Para terminar, quisiera expresar la esperanza de mi delegación de que las muchas observaciones constructivas durante este debate se traduzcan en acciones prácticas y contribuyan a los trabajos aún más eficientes y eficaces del Consejo de Seguridad.

Sr. Aldouri (*habla en árabe*): Mi delegación quisiera expresar su agradecimiento al Embajador Ryan, Representante Permanente de Irlanda y Presidente del Consejo de Seguridad, por haber presentado el informe del Consejo de Seguridad que estamos examinando. También quisiéramos dar las gracias a la Secretaría por haber preparado este amplio informe.

Somos conscientes de lo delicado de las relaciones entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, pero esto no nos impide decir que el Consejo tendría que haber presentado un informe analítico que hubiese permitido a la Asamblea cumplir con su deber de examinar la forma y el contenido del informe de conformidad con los artículos pertinentes de la Carta. Esperamos llegar a una verdadera democracia en las Naciones Unidas, particularmente por lo que se refiere a las relaciones entre estos dos órganos, una democracia en la que cada órgano desempeñe su función sin temer la función del otro. Sin duda, un análisis objetivo de los aspectos positivos y negativos del trabajo del Consejo nos ayudaría a entender mejor las futuras relaciones en el ámbito internacional y dentro del contexto del sistema de las Naciones Unidas.

En la actualidad, el Consejo actúa sólo y ejerce control sobre la labor de la Organización; ello limita la libertad de la Organización y ahoga el espíritu de iniciativa que ha caracterizado a la Asamblea y a sus distintas comisiones y subcomisiones. El informe que nos ocupa se presentó de conformidad con el Artículo 15 y el Artículo 24, párrafo 3, de la Carta. En nuestra opinión, esos artículos no se han respetado plenamente, porque el debate de la Asamblea General sobre el informe ha sido hasta ahora una formalidad carente de espíritu y de cohesión. Opinamos que el Consejo debería ser lo bastante audaz como para decirnos objetivamente en qué ha triunfado en su misión y en qué ha fallado al ocuparse de los problemas que se le plantearon durante el período que se examina. No tiene necesariamente por qué darnos un análisis pormenorizado de cada medida que ha adoptado, sino más bien un análisis de cada tema, como la paz y la seguridad, las operaciones de mantenimiento de la paz, las sanciones y otros. Debería decirnos cuándo se recurrió al veto y por qué razón, y en qué casos se amenazó con utilizar el veto y cuáles fueron las consecuencias de dicha amenaza.

El Consejo debe aceptar democráticamente lo que la Asamblea General declare. También tiene que ser honesto y decir en qué casos aplicó la Carta claramente y con transparencia y en qué casos se vio obligado a

aplicar otro criterio, sin poder actuar de conformidad con la Carta.

Creemos que la cuestión de las sanciones al Iraq, por ejemplo, no se ha abordado en este informe, si dejamos de lado las referencias a los documentos correspondientes. Esto pone de manifiesto claramente la manera en que el Consejo se ocupa de esta cuestión tan seria y delicada: sin preocuparse por las repercusiones devastadoras que tiene sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, ni por las consecuencias humanitarias negativas.

Las deliberaciones del Consejo y sus subcomisiones se celebran en reuniones privadas, aunque afectan la suerte y la vida de unos 25 millones de personas. En esas deliberaciones se adoptan decisiones y resoluciones carentes de espíritu humanitario. De hecho, han contribuido a la muerte de más de 1,5 millones de iraquíes —madres, hijos y ancianos— a causa del mantenimiento de un embargo total, sin precedentes en la historia de la humanidad. Las reuniones privadas y burocráticas que se celebran en salas cerradas están muy a menudo completamente desligadas de las penalidades y el sufrimiento que acarrearán las decisiones y las resoluciones del Consejo. Sin embargo, ésta ha sido la naturaleza del Consejo de Seguridad, no sólo durante este último año, sino durante el último decenio.

En las reuniones privadas los países interesados sencillamente no participan en las deliberaciones, lo que significa que el Consejo se habla a sí mismo y toma decisiones que distan mucho de ser transparentes.

Éste es el tipo de democracia que quiere la parte poderosa del Consejo. Nosotros, los Miembros de la Asamblea, tenemos que acostumbrarnos y vivir con ello. Las reuniones del Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad relativas al Iraq —y no digamos las reuniones del propio Consejo son reuniones privadas, pese a que en ellas se debaten y se examinan cuestiones relativas a los medicamentos, los alimentos, y las necesidades civiles y humanitarias. El representante del Iraq tiene que esperar delante de la sala 6 o la sala 5 hasta que termine la reunión del Consejo y, después, hasta que aparezca algún miembro del Consejo que quizás sea tan amable de darle un poco de información sobre algunas de las cuestiones tratadas en la reunión. ¿Decidieron dar medicamentos a los niños? ¿Decidieron dar alimentos a los niños? ¿Decidieron dejar entrar piezas de recambio para el tendido eléctrico? ¿Qué función constructiva desempeña el Consejo de Seguridad en

esas reuniones privadas, si deniega a los países interesados la oportunidad de expresar sus opiniones y de aportar información que quizás corregiría buena parte de la información, suministrada por burócratas, que aparece en los informes preparados por el personal que trabaja para la Organización?

La confidencialidad de esas reuniones deja al Consejo de Seguridad expuesto a acusaciones de subjetividad, de falta de transparencia y de aplicación de un doble rasero. Ésta es la situación real. Estamos esperando que se reforme el Consejo de Seguridad para dar respuesta a los deseos de los Miembros de las Naciones Unidas. Nunca se pretendió que las sanciones que se mencionan como procedimientos en la Carta se impusieran permanentemente sobre Estados y pueblos. Son medidas provisionales. No obstante, el comportamiento y la conducta del Consejo, en especial de algunos países influyentes, demuestra hasta qué punto esos países quieren imponer sanciones de carácter permanente, contrariamente a las disposiciones de la Carta, sin tener en cuenta las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad que el Iraq ya ha cumplido.

La indiferencia del Consejo y del Comité de Sanciones ante el sufrimiento y las penalidades del pueblo del Iraq es una vergonzosa realidad. ¿Cómo puede un miembro del Consejo cancelar contratos por valor de más de 4.000 millones de dólares? ¿Cómo se nos pueden negar productos y artículos que podrían ayudar a la reconstrucción económica y a la estructura social destruida del Iraq y que podrían complementar los esfuerzos de la comunidad internacional para aliviar las graves penurias cotidianas en el Iraq en esferas como la agricultura, la industria, la electricidad, el agua y la sanidad?

El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, del que es responsable el Consejo, no ha recibido la atención que merece según las disposiciones de la Carta y los principios del derecho internacional. Podemos decir que el Consejo no ha logrado encontrar soluciones justas a determinados problemas relacionados directamente con la paz y la seguridad internacionales. En este sentido, quisiera referirme específicamente a la cuestión de Palestina.

Un miembro del Consejo ha convertido la cuestión de Palestina en algo imposible de resolver, incluso en su dimensión humana. El pueblo de Palestina está sometido al asesinato, al desplazamiento, a la destrucción y a la colonización directa por parte de una fuerza

brutal apoyada por una Superpotencia. ¿Acaso no es responsabilidad del Consejo de Seguridad proteger a ese pueblo, que está luchando por su liberación y por los derechos que le han usurpado? Si el Consejo ni siquiera puede ofrecer protección humanitaria, ¿cómo puede la comunidad internacional confiar en él para encontrar una solución política a la cuestión de Palestina, de conformidad con los principios del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas?

Lo mismo ocurre con el Afganistán. El pueblo desarmado y desamparado de ese país es objeto de una agresión militar que simplemente está destruyendo las ruinas que quedaron de agresiones anteriores. No queda ya nada por destruir, pero se está matando a los civiles y se los está desplazando, mientras el Consejo de Seguridad se niega a debatir la cuestión. Se supone que el Consejo, como órgano de las Naciones Unidas directamente responsable de la paz y la seguridad internacionales, debe celebrar debates públicos sobre dichas cuestiones o, por lo menos, si no puede abordar las vertientes política y militar, sobre los aspectos humanitarios. ¿Acaso esta cuestión no tiene nada que ver con la paz y la seguridad internacionales? ¿Acaso no se ha violado la Carta y el derecho internacional?

Opinamos que el derecho de legítima defensa no se puede invocar de manera arbitraria y absoluta. Es un derecho prescrito por el derecho internacional; si no se ejerce como tal, constituye una agresión. El pueblo del Afganistán acude a esta Organización en busca de justicia y de una solución a sus problemas de manera pacífica, y no mediante misiles, aviación, bombas e intimidación de los civiles.

Para ser honestos, la labor del Consejo de Seguridad requiere un debate sustantivo, detenido y franco, exento de egoísmo y de intereses propios. Lamentablemente, los acontecimientos recientes ocurridos en el mundo han hecho que una Potencia haya tomado control del Consejo dirigiéndolo e imponiendo sus caprichos según sus propios intereses. Las resoluciones aprobadas recientemente apenas si ponen de manifiesto este hecho. Estos acontecimientos han afectado negativamente la labor del Consejo y seguirán haciéndolo, en contravención directa con la Carta. Esta nueva tendencia plantea cuestiones difíciles y serias acerca de la credibilidad del Consejo.

Por último, quisiera felicitar a los nuevos miembros electos del Consejo: Bulgaria, el Camerún, Guinea, México y la República Árabe Siria. Esperamos que

contribuyan a reinstaurar el equilibrio en el Consejo y a reformarlo para que esté al servicio de las ambiciones y las esperanzas de la comunidad internacional para lograr la paz y la seguridad, de conformidad con los propósitos y los principios de la Carta, libres de la duplicidad, la falta de transparencia y los intereses restringidos de determinados Estados.

Sr. Sharma (Nepal) (*habla en inglés*): Permítame empezar felicitando a Bulgaria, el Camerún, Guinea, México y la República Árabe Siria por su elección como miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para los próximos dos años.

Doy las gracias al Embajador Richard Ryan de Irlanda, Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre, por la declaración preliminar que pronunció el otro día para presentar el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General.

También quisiera felicitar al Secretario General Kofi Annan y a las Naciones Unidas por el honor más prestigioso del mundo, el de recibir el Premio Nobel de la Paz, que se les ha concedido conjuntamente este año. Es un honor que, según el Secretario General aceptó con humildad. Esto debería recordarnos que nuestra Organización, como cualquier otra empresa humana, es imperfecta y debe ir reformándose para hacer frente a los retos que se le presenten.

Los Artículos 15 y 24 de la Carta de las Naciones Unidas requieren que el Consejo de Seguridad presente a la Asamblea General para su consideración informes anuales y, cuando fuere necesario, informes especiales. En el párrafo 1 del Artículo 15 se estipula claramente que esos informes

“comprenderán una relación de las medidas que el Consejo de Seguridad haya decidido aplicar o haya aplicado para mantener la paz y la seguridad internacionales.”

Además, la Asamblea General, en su resolución 51/193 pide al Consejo que incluya en sus informes, entre otras cosas, información sobre sus consultas del plenario, sobre el peso de las resoluciones de la Asamblea General en su proceso de toma de decisiones y sobre las medidas adoptadas para mejorar sus métodos de trabajo.

El Consejo de Seguridad trabaja en nombre de los Miembros en general en cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, es obligación del Consejo ser transparente, receptivo y responsable

en sus métodos de trabajo, lo que puede lograr sacando sus deliberaciones de la sombra del secreto y promoviendo un proceso de toma de decisiones abierto a la participación en la medida de lo posible.

Su informe debería reflejar también esa obligación. Sin embargo, una vez más, la Asamblea General ha quedado perpleja ante el atiborrado compendio de documentos formales, resoluciones y declaraciones exentas de análisis, que el Consejo ha presentado como informe anual. Si bien sólo el volumen ya nos da una idea de la variedad y la complejidad del enorme volumen de trabajo del Consejo, no es más que una serie de anexos sin un informe, un cuerpo sin alma.

De hecho, el aire de grandiosidad a menudo manifiesto en la labor del Consejo es difícilmente compatible con la salud general y los requisitos de nuestra Organización, y puede que haya contribuido a menoscabar la eficacia de sus demás funciones de muchas maneras. Los debates públicos del Consejo convertidos en rituales son ejemplo de ello.

Valoramos los debates públicos que tiene un propósito, pero de ninguna manera pueden sustituir a las consultas sustantivas o a la necesidad de cooperación; tampoco deben ser una manera de camuflar el proceso de toma de decisiones tan poco democrático del Consejo. Lo que es más, nos preocupa que esos debates han resultado ser para el Consejo una manera de ampliar su ámbito de trabajo e injerirse en los mandatos de otros órganos principales de las Naciones Unidas.

El Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas presidido por el Sr. Lakhdar Brahimi puso de manifiesto los mandatos ambiguos y poco realistas responsables del fracaso de una serie de misiones de las Naciones Unidas. Dado el estilo de trabajo que todavía el Consejo utiliza, no sería de extrañar que repitiéramos los errores del pasado.

Acogemos con beneplácito las consultas —por así llamarlas— con los países que aportan contingentes, que el Consejo ha emprendido de manera más o menos regular. Con todo, debemos ir más allá, pasar de las meras consultas sin demasiada sustancia a la cooperación sostenida en todos los aspectos pertinentes entre los países que aportan contingentes, el Consejo de Seguridad y la Secretaría, para promover el entendimiento, lograr sinergia y mejorar la coordinación, que son tan fundamentales para garantizar el éxito de una misión. En este contexto, sin lugar a dudas es urgente

hacer partícipes a los países que aportan contingentes en todas las fases de una misión.

Si bien la idea de utilizar misiones del Consejo de Seguridad puede resultar útil para mejorar la respuesta del Consejo ante una crisis, despachar misiones de todo el Consejo es, cuando menos, excesivo. El mundo nos observa y la autodisciplina es una gran virtud personal y organizacional y un importante elemento del éxito.

En la Declaración del Milenio del otoño pasado, nuestros Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron de manera inequívoca la necesidad de mantener, con eficacia, la paz y la seguridad y decidieron suministrar a las Naciones Unidas los recursos y las herramientas que necesita para desempeñar sus tareas. Opinamos que, si bien los mandatos adicionales deben ir acompañados de los recursos correspondientes, es apenas razonable ser sensatos en el gasto de cada órgano de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad. Ha llegado el momento de reflexionar seriamente sobre esto.

Igualmente importante es la cuestión de la reforma de la estructura del Consejo. En una organización que, como las Naciones Unidas, está fundada en los cimientos de los valores que promulgamos y los principios y objetivos que compartimos, no debería haber un “nosotros” y un “ellos”, sino única y exclusivamente un “nosotros”. No obstante, lamentablemente, en unas Naciones Unidas que, por lo demás, son democráticas, la estructura del Consejo es el resto anacrónico de una era ya pasada, en la que los papeles y las prerrogativas están predeterminados. No está en sintonía ni con nuestros tiempos ni con los intereses de nadie.

Durante estos dos últimos días de debate, hemos oído muchos análisis perspicaces y reveladores sobre el alcance de las reformas necesarias tanto en la estructura como en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, incluso de parte de los miembros actuales del Consejo. Nos alegra que el Presidente del Consejo haya indicado que pronto se pondrá en marcha el proceso de, como mínimo, mejorar el informe.

Espero que esto se produzca pronto y que se pongan en marcha otras reformas, tanto de los métodos de trabajo como de la estructura, con carácter de urgencia y con una responsabilidad compartida.

Sr. Semakula Kiwanuka (Uganda) (*habla en inglés*): Permítaseme de entrada dar las gracias al Sr. Richard Ryan, representante de Irlanda y Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes, por haber

presentado el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones correspondiente al período 2000-2001 que se examina. También quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar a las Repúblicas de Bulgaria, el Camerún, Guinea y México y a la República Árabe Siria por su elección al Consejo de Seguridad.

Felicitemos al Secretario General, Sr. Kofi Annan, y a las Naciones Unidas en su conjunto por haber recibido el Premio Nobel de la Paz. La concesión de este premio es un reconocimiento del liderazgo destacado del Secretario General y de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, en sus esfuerzos incansables por lograr la paz y la seguridad internacionales y por hacer del mundo un lugar mejor para vivir.

Este debate se celebra en un momento decisivo tras los actos terroristas atroces, trágicos y viles perpetrados por hombres siniestros el 11 de septiembre aquí en Nueva York, en Washington, D.C., y en Pennsylvania. El papel y el liderazgo del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales se necesitan hoy más que nunca.

Quisiera repasar la historia con la Asamblea. Ya en 1934, la Sociedad de las Naciones aprobó una resolución que se refería a la creación de un tribunal penal internacional para la eliminación del terrorismo y, en 1937, 23 países firmaron la Convención para la Prevención y la Sanción del Terrorismo. Sin embargo, la Convención fue ratificada por sólo un país y nunca entró en vigor. Esto fue antes de que se crearan las Naciones Unidas.

Hoy la situación es distinta. Frente al número creciente de atentados terroristas, el Consejo de Seguridad ha dado muestra de su decisión inflexible de luchar contra este flagelo. En su resolución 1269 (1999), de 19 de octubre de 1999, el Consejo instó a todos los Estados a que aplicaran plenamente las convenciones contra el terrorismo internacional de las que fuesen partes. Más gratificante aún fue la reciente adopción de la resolución 1373 (2001) de 28 de septiembre, tras las tragedias acaecidas el 11 de septiembre. La resolución es amplia y en ella se reconoce el derecho a la legítima defensa contra actos de barbarie como los registrados el 11 de septiembre de 2001.

Uganda, que ha sido víctima de actos de terrorismo en repetidas ocasiones, apoya plenamente dicha resolución y reitera su decisión de trabajar de consuno con vistas no solamente a proteger a nuestro pueblo de

los ataques terroristas, sino también a luchar contra cualquier red internacional que apoye el terrorismo. Uganda invita a todos los Estados a que prevengan y repriman la financiación de los actos terroristas en sus territorios. Los autores de los actos terroristas deben ser llevados ante la justicia, y los terroristas no deben encontrar refugio en ningún lugar.

Uganda intensificará el intercambio de información necesario para prevenir y reprimir los actos terroristas, así como el intercambio de experiencias en el ámbito de la lucha contra el terrorismo. Por consiguiente, acogemos con beneplácito las medidas adoptadas hasta ahora para bloquear el acceso de las organizaciones terroristas a la financiación, y continuaremos con nuestros esfuerzos por limitar la capacidad de los terroristas para recolectar y transferir fondos destinados a financiar sus actividades criminales.

La escalada de conflictos en distintas partes del mundo ha influido y continúa influyendo negativamente en la labor de las Naciones Unidas. Durante el pasado decenio han sido asesinadas millones de personas. No se trata ya de víctimas sorprendidas en un fuego cruzado, sino de personas civiles que han pasado a ser el blanco de los ataques. Las estadísticas son estremecedoras: más de un millón de personas han resultado muertas, y más de 30 millones están desplazadas. Un inmenso número de hombres y mujeres no tiene acceso a alimentos y medicina. Por lo tanto, es imprescindible mejorar de manera significativa la seguridad del personal de las Naciones Unidas que trabaja en condiciones sobre el terreno difíciles y peligrosas por todo el mundo. Es obligación de todos los Estados Miembros demostrar en la práctica su compromiso de proteger a los funcionarios internacionales que cumplen con sus deberes en condiciones tan peligrosas.

En sus resoluciones 1265 (1999) de 17 de septiembre de 1999 y 1296 (2000) de 19 de abril del 2000, el Consejo de Seguridad condenó enérgicamente no sólo el hecho de que se utilizase deliberadamente a los civiles como blanco, sino también los bárbaros ataques contra otros grupos protegidos por el derecho internacional. Éstos y muchos otros actos de terrorismo destacan la importancia de contar con mecanismos adecuados —las Naciones Unidas u otros mecanismos de arreglo de controversias— para prevenir y solucionar conflictos. Recomendamos que se intensifiquen las medidas adecuadas para promover el desarme, la desmovilización y la reintegración de los ex combatientes. En este sentido, encomiamos una vez más al Consejo

por prestar atención especial a la desmovilización y reintegración de los niños soldados.

El Consejo de Seguridad ha reconocido el importante papel que pueden desempeñar los organismos regionales a la hora de garantizar la paz y la seguridad, y acogemos con agrado la voluntad que ha mostrado el Consejo de colaborar con dichas organizaciones. Del mismo modo, elogiamos al Consejo por su fuerte apoyo a la Octava Cumbre Regional de Arusha, celebrada el 1º de diciembre, en la que se designó al ex Presidente Nelson Mandela como Facilitador del proceso de paz de Arusha.

Con respecto al mantenimiento de la paz, ésta es responsabilidad fundamental de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad en particular. A lo largo de los años, unos 750.000 hombres y mujeres han trabajado en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Al menos 1.500 han hecho el sacrificio supremo y han perdido la vida al servicio de la humanidad. No obstante, África observa con preocupación y pesar la renuencia cada vez mayor del Consejo a enviar contingentes de mantenimiento de la paz allí donde se necesitan tanto, como en la República Democrática del Congo. Instamos al Consejo a que revierta esta tendencia. Uganda hace un llamamiento al Consejo para que preste asistencia en los procesos de paz de la República Democrática del Congo, Burundi, Sierra Leona y otros lugares con un compromiso mucho mayor que antes.

El año pasado el Secretario General nombró un Grupo de Expertos presidido por la Sra. Ba-N'Daw para que investigara la presunta explotación de los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo. El Consejo consideró que el informe de dicho Grupo era deficiente, debido a la falta de base de las alegaciones en él contenidas. Por este motivo, se prorrogó la vida del Grupo bajo otra Presidencia, la del Embajador Kassem. Mientras esperamos las conclusiones del grupo del Embajador Kassem, resulta del todo imprudente hacer acusaciones o condenas sin fundamento, como vienen haciendo algunas delegaciones de la región.

Permítaseme pasar ahora a la reforma del Consejo de Seguridad. Tomamos nota con satisfacción de la mejora en los métodos de trabajo del Consejo. Hay una mayor transparencia, y se utiliza cada vez más a menudo la fórmula Arria. Sin embargo, sigue sin resolverse la cuestión de la representación equitativa. Huelga subrayar

que el Consejo necesita hoy más que nunca que el resto del mundo se una en un espíritu de cooperación e interdependencia. Para ayudar a acelerar el proceso de ampliación, Uganda apoyaría una ampliación gradual a 21 escaños. Esto sería coherente con quienes alegan, aunque de manera poco convincente, que un Consejo demasiado amplio sería difícil de gestionar.

No cabe duda de que el Consejo de Seguridad lleva la marca inconfundible de su fundación. El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales sigue siendo su atributo más característico en la era posterior a la guerra fría. Al evaluar la labor del Consejo de Seguridad y la responsabilidad y el papel de este órgano en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, Uganda encomia el hecho de que se haya ampliado deliberadamente el concepto de seguridad humana. Hoy, entre las competencias del Consejo se cuentan no sólo la lucha contra el terrorismo, sino también la lucha contra el VIH/SIDA y otras enfermedades mortales, así como contra el persistente flagelo de la pobreza.

Sra. Jarbussynova (Kazajstán) (habla en inglés): Ante todo, mi delegación desea dar las gracias al actual Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Richard Ryan, de Irlanda, por haber presentado el informe anual del Consejo de Seguridad. Quiero también aprovechar esta oportunidad para felicitar a los miembros electos del Consejo de Seguridad y desearles mucho éxito en sus empresas futuras.

El viernes pasado se concedió el Premio Nobel de la Paz a las Naciones Unidas y al Secretario General por sus incansables esfuerzos por lograr la paz y la estabilidad internacionales. Este es un honor bien merecido para los Estados Miembros y para el personal de la Secretaría de las Naciones Unidas. Nos sentimos muy alentados por esta gran distinción, y continuaremos brindando todo el apoyo posible a la Organización y al Secretario General.

El Consejo de Seguridad ha estado siempre al frente de los esfuerzos encaminados a mantener la paz y la seguridad internacionales. Durante el año que se examina, el Consejo celebró 173 sesiones oficiales y 185 consultas del plenario, aprobó 52 resoluciones y emitió 35 declaraciones de la Presidencia. Cubrió una amplia gama de cuestiones relacionadas con la participación de la mujer en la resolución de conflictos y en los procesos de paz, las consecuencias de los conflictos

armados sobre los niños, la seguridad de los civiles en los conflictos armados y el VIH/SIDA.

Mi delegación acoge con beneplácito los esfuerzos del Consejo de Seguridad por promover la apertura y transparencia de este órgano mediante la celebración de sesiones públicas en las que participan los no miembros del Consejo. Apoyamos la intención del Consejo de celebrar, siempre que sea posible, exposiciones informativas a cargo de la Secretaría y de representantes del Secretario General. Estimamos que los debates del Consejo serían más eficaces si continuaran celebrándose reuniones interactivas entre los países que son miembros y los que no son miembros del Consejo.

En este sentido, mi delegación encomia a los representantes del Consejo de Seguridad por su participación en la sesión del Grupo de Trabajo sobre la reforma del Consejo, durante la cual tuvieron la ocasión de compartir sus puntos de vista sobre los métodos de trabajo del Consejo. Fue un acontecimiento notable para todos los miembros del Grupo de Trabajo.

Durante el período que abarca el informe, el Consejo de Seguridad prestó especial atención a la situación en el Afganistán. El Consejo celebró numerosas sesiones y consultas oficiosas del plenario, y aprobó la resolución 1333 (2000). La situación actual en el Afganistán sigue siendo compleja. Se ha deteriorado como consecuencia de las acciones militares emprendidas contra las bases terroristas situadas en el Afganistán y que ponen en peligro la vida de personas inocentes. Estimamos que una sesión especial del Consejo de Seguridad sobre la situación en el Afganistán facilitaría el proceso político y contribuiría a lograr los objetivos de la reconciliación nacional y de un arreglo político duradero.

La comunidad internacional, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, debe abordar el problema del Afganistán de manera exhaustiva y profunda para que se solucione de una vez por todas. Este proceso, encaminado a restablecer la paz en el Afganistán y a ayudar a su pueblo en la formación de un gobierno plenamente representativo y multiétnico, debería llevarse a cabo bajo la supervisión constante y estricta del Consejo de Seguridad. Como hemos visto, las medidas aisladas, los embargos de armas y los esfuerzos esporádicos por combatir el tráfico de drogas no han logrado producir efectos a largo plazo en el Afganistán.

Los acontecimientos trágicos del 11 de septiembre han obligado a la comunidad internacional a examinar la cuestión del terrorismo internacional como

una de sus prioridades. Mi delegación coincide con la opinión de que, en una nueva era, el Consejo de Seguridad desempeñará un papel aún más importante en la elaboración de una estrategia mundial contra el terrorismo. En las resoluciones recientemente aprobadas por el Consejo de Seguridad se imponen medidas de largo alcance con el fin de eliminar el terrorismo internacional. El establecimiento por el Consejo de un Comité contra el Terrorismo constituye una primera medida importante para la aplicación con éxito de esas resoluciones tan importantes. Mi país cooperará plenamente con el Comité.

Los acontecimientos recientes han puesto de manifiesto la necesidad de fortalecer la sinergia existente entre las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad. El Consejo necesita asimismo la plena cooperación de los principales organismos de las Naciones Unidas. Debe hacerse todo lo posible para ampliar la zona de interacción de esos organismos de las Naciones Unidas y promover el papel de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Secretario General, quien, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, debe señalar a la atención del Consejo de Seguridad cualquier asunto que pudiese suponer una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Esperamos que el Consejo lleve a la práctica su iniciativa de organizar un diálogo institucional entre ese órgano y el Consejo Económico y Social.

Para terminar, mi delegación desea hacer algunos comentarios en relación con el informe del Consejo de Seguridad. Observamos que pese a su enorme volumen de 571 páginas, el informe es básicamente una recopilación de diferentes documentos y no cuenta con un componente analítico. En el informe, que abarca el período comprendido entre el 16 de junio de 2000 y el 15 de julio de 2001, se describen las actividades que ha realizado el Consejo de Seguridad sólo durante ese período. Quizá sea ese el motivo por el que el debate de hoy no ha sido objeto de especial atención por parte de las delegaciones. Al respecto, mi delegación comparte la propuesta que han formulado algunas delegaciones en el sentido de solicitar que la Secretaría prepare un informe analítico e instructivo del Consejo de Seguridad a fin de que nuestros futuros debates sean más fructíferos y significativos.

Esperamos con ansiedad poder colaborar estrechamente con el Consejo de Seguridad y participar de manera activa en todos sus esfuerzos por promover la búsqueda de la paz a escala mundial.

Sr. Rosenthal (Guatemala): Pareciera innecesario, por redundante, agregar nuestra voz a la de numerosas delegaciones que ya han intervenido en el debate, aludiendo a las serias insuficiencias del informe que se nos ha presentado sobre las labores del Consejo de Seguridad. Lo hacemos, primero, por nuestro invariable interés en fortalecer a las Naciones Unidas y, segundo, en atención al desafío que nos lanzó ayer el Representante Permanente de Singapur, Kishore Mahbubani, en el sentido que el máximo número posible de delegaciones se pronunciara sobre el formato y contenido del informe objeto de nuestras deliberaciones del día de hoy.

En cuanto a este último aspecto, coincidimos plenamente con lo ya ampliamente señalado, de que el informe no cumple, ni mínimamente, con nuestras expectativas. Es eminentemente descriptivo, excesivamente extenso y totalmente carente de los elementos de juicio que le permitan a aquellos países Miembros de la Organización, que no tienen el privilegio de pertenecer al Consejo de Seguridad, evaluar el trabajo de dicho órgano. En otras palabras, como también se ha señalado ayer y hoy de manera reiterada, el informe no cumple satisfactoriamente con lo previsto en el Artículo 15 de la Carta. También coincidimos, tanto con el Embajador Mahbubani como con muchos colegas que me antecedieron en el uso de la palabra, en que no tiene por qué ser así. Sería mucho más apreciado un informe breve pero analítico, como estamos habituados a recibir, por ejemplo, en la Memoria anual de la Organización que nos presenta el Secretario General. Hace apenas unos días tuvimos un debate constructivo sobre la última Memoria, correspondiente al quincuagésimo quinto período de sesiones.

No es éste el lugar para entrar en detalles. Basta señalar que casi cualquier formato sensato que se elija sería preferible al que se nos ha entregado este año, y seguramente, mucho más económico.

En cuanto a mi primera afirmación relacionada con nuestro interés de fortalecer a las Naciones Unidas, quisiera referirme brevemente a las implicaciones del informe sobre nuestro sistema de gobernabilidad. No es secreto para nadie que conforme el Consejo de Seguridad ha adquirido cada vez mayor ascendencia, la Asamblea General la viene perdiendo. Los acontecimientos del mes pasado lo subrayan de manera elocuente. Mientras que el Consejo de Seguridad actúa, mediante la aprobación de su resolución 1373 (2001), con compromisos vinculantes para todos nosotros, la Asamblea

General delibera durante una semana, sin adoptar decisión alguna.

El Sr. Sharma (Nepal), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Ello, a pesar de que el año pasado, en la Declaración del Milenio, nuestros Jefes de Estado decidieron

“Reafirmar el papel central que recae en la Asamblea General en su calidad de principal órgano de deliberación, adopción de políticas y representación de las Naciones Unidas”. (*resolución 55/2, párr. 30*)

No obstante, nuestro punto central no es sumarnos a las lamentaciones sobre la pérdida de protagonismo de la Asamblea General. Creemos que el fortalecimiento de un órgano no es por fuerza a costa del otro, valga decir, no se trata de un juego de suma cero. Poner coto a la situación actual sin duda exige, entre otros aspectos, reformas tanto del Consejo de Seguridad como de la propia Asamblea General, y también del Consejo Económico y Social.

Sin embargo, mientras que logran acuerdos sobre temas tan delicados, al menos podemos fortalecer los pocos vínculos que ya existen entre estos órganos. Entre los vínculos que ligan al Consejo de Seguridad con la Asamblea General se destacan la creciente —pero aún insuficiente— frecuencia de las sesiones abiertas del Consejo de Seguridad, a pesar de los inconvenientes que esas consultas revelan, según nos recordó ayer el Embajador Kamalesh Sharma, de la India. En la misma categoría cae, al menos hipotéticamente, el informe anual. Por eso, nuestra decepción por el informe de este año no se limita a la falta de análisis proporcionado, sino que significa otra oportunidad perdida para hacer funcionar mejor y de manera coordinada nuestros órganos principales. Más bien, el informe contribuye a la imagen de un foro carente de transparencia, pero con poder, frente a otro foro que actúa de manera más transparente, pero con poca capacidad de influir sobre el proceso de toma de decisiones.

Por eso, no se trata de un tema trivial, y por eso nos hemos atrevido a intervenir, algo tardíamente, para agregar nuestra voz a la exigencia de que no se vuelva a repetir un ejercicio tan estéril. Si en verdad queremos fortalecer a las Naciones Unidas, debemos buscar la manera en que todos los foros intergubernamentales funcionen, cada uno en su ámbito de atribución, de manera coherente, o al menos coordinada.

Sr. Al-Malki (Bahrein) (*habla en árabe*): Al igual que mi colega, el Embajador de Uganda, deseo expresar mi agradecimiento al Embajador Richard Ryan, Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes, por su presentación del informe del Consejo de Seguridad ante la Asamblea General.

Me sumo a mi colega, el Embajador de Guatemala, para responder al llamamiento formulado por el Embajador de Singapur para que las delegaciones expresen sus opiniones y puntos de vista acerca del informe del Consejo de Seguridad, dado que mi delegación tuvo el honor y el privilegio de ser miembro del Consejo desde 1998 hasta 1999.

El debate de este tema reviste especial importancia puesto que el Consejo de Seguridad, que es uno de los órganos principales de las Naciones Unidas —junto con la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros— está encargado, en virtud de la Carta, de mantener la paz y la seguridad internacionales, tal como se desprende de su nombre. La tarea que se le confía al Consejo confiere a dicho órgano y a sus miembros grandes responsabilidades que deben asumir y desempeñar en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas.

A pesar de la importante función que cumple el Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la labor que realiza actualmente no alcanza el nivel deseado. El Consejo continúa estando impedido cuando trata numerosos temas de su programa.

En África, la guerra implacable sigue cobrándose la vida de civiles inocentes en Rwanda, Angola, el Congo, Sierra Leona y otros países. La respuesta y la eficacia del Consejo no fueron acordes con la magnitud de esos acontecimientos, y lo mismo puede decirse del conflicto en el Oriente Medio, donde el Consejo no ha logrado aplicar las resoluciones que él mismo aprobó y que, de haberse aplicado, habrían puesto fin a la matanza y la confiscación de territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados por parte de los israelíes desde 1967. El fracaso del Consejo a la hora de hallar una solución permanente para esta cuestión es prueba de la parálisis y la inactividad en que está sumido este órgano principal de las Naciones Unidas.

El principal motivo de este fracaso es la ausencia de una voluntad política real de algunos de sus miembros y el hecho de que éstos ponen trabas a la labor del Consejo, las cuales van hasta el ejercicio del derecho al veto. Esta parálisis tiene repercusiones negativas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Por otra parte, el Consejo de Seguridad desde 1990 ha recurrido a las sanciones con frecuencia y en mayor medida. Durante los últimos 11 años se ha visto claramente que es absolutamente necesario que este instrumento se revise periódicamente a fin de evitar las consecuencias negativas y adversas de los regímenes de sanciones en los civiles inocentes, en particular los ancianos, los niños y las mujeres. Consideramos que el Consejo debería realizar un estudio profundo y exhaustivo sobre los regímenes de sanciones, en colaboración con otros órganos de las Naciones Unidas y con los organismos especializados pertinentes de la Organización. El Consejo debería tomar medidas rápidas y eficaces para adoptar un régimen más válido que no tenga repercusiones negativas para los civiles inocentes.

Habida cuenta de la importancia creciente del papel del Consejo de Seguridad, sobre todo desde el final de la guerra fría, y dados los cambios sucesivos que tienen lugar en la política internacional, así como el surgimiento de nuevos problemas y el aumento del número de Miembros de las Naciones Unidas, de 50 Estados en 1945, a 189, en 2001, es necesario realizar una reforma general del Consejo en lo que respecta a su composición y sus métodos de trabajo. Esos cambios deben hacer del Consejo un órgano más equilibrado, representativo, transparente y efectivo. Examinaremos esta cuestión en detalles durante el debate del tema pertinente del informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad, establecido por el Presidente de la Asamblea General.

Para concluir, quisiera decir que los cambios menores que ha realizado en años recientes el Consejo de Seguridad en sus métodos de trabajo para lograr más transparencia, en particular en favor de los Estados Miembros que no son miembros del Consejo, no están a la altura de nuestras expectativas en el sentido de lograr cambios que tengan un efecto sustancial y positivo en los resultados de la labor del Consejo. Por ello esperamos que dicho órgano redoble sus esfuerzos y considere la realización de cambios drásticos en sus métodos de trabajo, para que salga de su estado fósil y no se le siga describiendo como un club privado de países abierto sólo a los miembros permanentes.

Por último, mi delegación quisiera que los informes futuros del Consejo de Seguridad a la Asamblea General fueran más analíticos y contuvieran propuestas e ideas creativas respecto de las cuales las delegaciones pudieran presentar sus opiniones y debatir al respecto.

Sr. Effah-Apenteng (Ghana) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme expresar mi agradecimiento al Embajador Richard Ryan, Representante Permanente de Irlanda y Presidente actual del Consejo de Seguridad, por su lúcida presentación del informe anual del Consejo de Seguridad, que abarca el período comprendido del 16 de junio de 2000 al 15 de junio de 2001. Tomadas en su conjunto, las estadísticas detalladas que figuran en el informe dan una idea de lo atareado que ha sido el programa del Consejo durante el período que se examina.

Mi delegación aprecia la atención prestada por el Consejo al mantenimiento de la paz y su enfoque global de la cuestión del mantenimiento de paz y la seguridad internacionales, respecto de la cual tiene la responsabilidad fundamental. Nos alienta que el Consejo haya prestado especial atención a la prevención, solución y gestión de los conflictos, en particular en África. Queremos instar al Consejo a continuar centrando su atención en estas cuestiones, dada la gravedad, la complejidad y el carácter multifacético de los problemas y los conflictos que afectan a ese continente, y dada la necesidad de paz y seguridad, que son requisitos fundamentales para promover el desarrollo y la estabilidad.

En este contexto, acogemos con beneplácito las consultas que ha iniciado el Consejo en los últimos tiempos con instituciones regionales, y quisiéramos alentar a dicho órgano a seguir por ese camino. Estamos firmemente convencidos de que la asociación con las organizaciones subregionales y regionales como la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y la Organización de la Unidad Africana (OUA) puede contribuir en gran medida a encontrar soluciones duraderas con miras a la prevención, la gestión y la solución de los conflictos en África.

También hemos tomado nota de que, durante el año que se examina, el Consejo llevó a cabo misiones en algunas de las zonas en conflicto. Creemos que este es un enfoque útil de la labor del Consejo, dado que esas visitas permiten que el Consejo adopte decisiones informadas. En este sentido, el examen de la situación general en África occidental, a la luz del informe de la visita realizada allí por la Misión Interinstitucional de las Naciones Unidas, por ejemplo, es un paso en la dirección correcta.

Quiero subrayar, además, que mi delegación considera que el proceso interactivo de consultas entre el Consejo, la Secretaría y los países que aportan contingentes

es parte integrante del proceso de adopción de decisiones del Consejo que permite objetividad y transparencia. Aunque en el informe se hace referencia a las exposiciones informativas de la Secretaría, en él no figura ninguna referencia detallada a este proceso consultivo que, en nuestra opinión, debió haberse incluido. Si bien éste es un proceso nuevo, habríamos agradecido una evaluación de su utilidad.

No obstante, quisiéramos subrayar que las consultas con los interlocutores regionales y subregionales no deberían celebrarse en vísperas del vencimiento ni del examen del mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz en las zonas de que se trate, sino antes, a fin de poder tomar realmente en cuenta en las decisiones del Consejo las preocupaciones de los interlocutores regionales.

Mi delegación tiene otras preocupaciones en cuanto al formato, la estructura y el contenido del informe del Consejo de Seguridad. El informe actual, como los anteriores, es una simple compilación de las numerosas decisiones y comunicaciones dirigidas al Consejo de Seguridad y de las decisiones adoptadas por él, información que ya es de conocimiento público. Buscamos en vano en el informe un examen de los factores que influyeron en las decisiones del Consejo durante sus deliberaciones. No se mencionan los fracasos del Consejo ni las perspectivas para el próximo año. Nuestra evaluación de la labor del Consejo sólo puede ser significativa, equilibrada y objetiva si los informes que éste presenta a la Asamblea General son amplios y analíticos y proporcionan a los Estados Miembros una imagen clara de la forma en que el Consejo puede cumplir o no su responsabilidad fundamental en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Estamos convencidos de que, en virtud del Artículo 24, el Consejo de Seguridad es responsable ante la Asamblea General, y sólo cuando los informes del Consejo se preparan de conformidad con lo que piden los Estados Miembros anualmente, la Asamblea General, como órgano de composición universal de las Naciones Unidas, puede ejercer sus funciones de supervisión. Si el Consejo de Seguridad sigue adoptando resoluciones como edictos que se espera que todos los Estados Miembros cumplan escrupulosamente —como la 1373 (2001)— entonces debe explicar sus acciones por completo a todos los Miembros a fin de lograr su apoyo, comprensión y cooperación, que son factores

indispensables para una verdadera búsqueda de la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales.

Como todos sabemos, el Consejo de Seguridad presenta su informe a la Asamblea General de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 24 y el párrafo 1 del Artículo 15 de la Carta de las Naciones Unidas. Lo que entendemos del espíritu y la letra de esos Artículos de la Carta es que, mediante su informe, el Consejo de Seguridad, de hecho, rinde cuentas de la conducción de sus actividades a los Miembros de las Naciones Unidas por conducto de la Asamblea General. A la luz de la expansión de la jurisdicción del Consejo de Seguridad hacia esferas ajenas a su mandato —lo que constituye una preocupación— quisiéramos subrayar la necesidad imperiosa de fomentar la confianza entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, así como entre el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social, dado que esa relación es pertinente para el cumplimiento eficaz por el Consejo de sus obligaciones en virtud de la Carta.

Los esfuerzos a este fin deberían reforzar el compromiso solemne adaptado por nuestros Jefes de Estado o de Gobierno en la Cumbre del Milenio el año pasado, en el sentido de fortalecer la función de las Naciones Unidas en el mantenimiento de paz y la seguridad internacionales. Reconocemos que esa colaboración no sólo es absolutamente necesaria, sino que también sería beneficiosa para ambos órganos.

Seguimos convencidos de que algunos de los problemas que encuentran actualmente los Miembros en general en su relación con el Consejo de Seguridad se resolverían mediante una mayor apertura, transparencia y consulta entre los miembros y los no miembros del Consejo. Una opción viable y realista sería asegurar la rápida ampliación y una mejor representación del Consejo. Es nuestra ferviente esperanza que esto se realice con rapidez después de años de debate.

Por último, quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar a Bulgaria, el Camerún, Guinea, México y la República Árabe Siria por su elección al Consejo de Seguridad. Confío en que los nuevos miembros trabajarán conjuntamente con los demás para satisfacer el creciente reclamo de la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el sentido de lograr una representación equitativa y transparencia en el Consejo.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota del informe del Consejo de Seguridad, según figura en el documento A/56/2?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido la presente etapa de nuestro examen del tema 11 del programa.

Doy las gracias a los representantes por toda su cooperación, que espero se mantenga en reuniones futuras.

Programa de trabajo

El Presidente interino (*habla en inglés*): Quisiera informar a los miembros de la adición y los cambios en el programa de trabajo de la Asamblea General que presento a continuación. El miércoles, 21 de noviembre de 2001, por la mañana, la Asamblea General considerará, como segundo tema, el tema 36 del programa, “Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur”.

El tema del programa 17 (g), “Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección”, programado originalmente para el jueves, 1 de noviembre de 2001, se considerará el lunes, 10 de diciembre, por la mañana.

Se levanta la sesión a las 16:55 horas.